



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta

REPUBLICA ARGENTINA

Tel./FAX (54) (0387) 4255458

RES. H Nº 0230-15

SALTA, 25 MAR 2015

Expte. Nº. 4857/14

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante la cual se designa a Mauro Alejandro SOTO como becario de formación en el ámbito de la Comisión de Discapacidad de la Facultad de Humanidades; y

CONSIDERANDO:

Que el día 31 de diciembre de 2014 se produjo el vencimiento de la designación, pero las necesidades del servicio que brinda la Comisión de Inclusión - Facultad de Humanidades de Personas en situación de discapacidad requiere la continuidad de la colaboración del estudiante;

Que el becario ha respondido de modo satisfactorio con las tareas encomendadas y manifiesta predisposición para seguir cumpliendo con las mismas;

Que la Facultad cuenta con el financiamiento necesario para atender los gastos emergentes de la presente renovación de la Beca de Formación;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- PRORROGAR la designación como Becario de Formación al alumno Mauro Alejandro SOTO, DNI 35.105.186.

ARTÍCULO 2º.- DISPONER que la renovación de la beca de formación será a partir del 01 de febrero de 2015 y hasta el 31 de julio de 2015, para cumplir prácticas rentadas en el ámbito de la Comisión de Inclusión - Facultad de Humanidades de Personas en situación de discapacidad.-

ARTÍCULO 3º.- ESTABLECER que actuará como tutora del Becario la Lic. Fabiana López, Secretaria Académica de la Facultad de Humanidades.-

ARTÍCULO 4º.- FIJAR como retribución mensual de cada Becaria la suma total de PESOS UN MIL SEISCIENTOS (\$1.600).-





Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

0230-15

ARTÍCULO 5º.- IMPUTAR el gasto que demande la erogación a las partidas presupuestarias correspondientes del presupuesto de la Facultad de Humanidades para el ejercicio 2.015

ARTÍCULO 6º.- NOTIFÍQUESE al interesado y comuníquese a Secretaría Administrativa y Académica de la Facultad, Dirección Administrativa Contable, Departamento de Rendición de Cuentas, Secretaría de Cooperación Técnica, Prof. Beatriz Vega y Boletín Oficial.-

STELLA MARIS MIMESSI
SECRETARIA TÉCNICA
FACULTAD DE HUMANIDADES - U.N.Sa.

Esp. LILIANA FORTUNY
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa

